



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 6 de Mayo de 2022.*

**RES. PRESIDENCIA N° 427/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00009843-0/2022, La Res. CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Dra. Natalia Molina, en su carácter de Jueza Titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 08, solicita el pase interino de la agente Malena De La Fuente en el cargo de Auxiliar al Juzgado a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN FH N° 181-SISTEA, que e hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Auxiliar, en virtud de la promoción interina del agente Facundo Mela al cargo de Escribiente.

Que para cubrir el cargo vacante, la Sra. Magistrada solicita el pase de la agente Malena de la Fuente, quien se encuentra designada en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26, con carácter interino, conforme Resolución Presidencia N° 1117/2021.

Que en el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra confirmado el agente Nicolás Alfonso Camblong, conforme Resolución Presidencia N° 925/2015. En relación a su cobertura interina fueron designados los agentes Belén de los Ángeles Yuli, conforme Resolución Presidencia N° 132/2017 y Facundo Mela, conforme Resolución Presidencia N° 263/2022.

Que el Dr. Javier A. Bujan, en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26 y actual superior jerárquico de la agente De La Fuente, prestó su conformidad a la presente propuesta.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que la agente Malena de la Fuente, legajo N° 8282, pase a desempeñarse en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 08, con carácter interino, a partir y en virtud de la promoción interina del agente Facundo Mela y/o por el termino de seis (6) meses y/o mientras se extienda el pase y designación interina de la agente Belén de los Ángeles Yuli, en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda el pase y designación interina del agente Nicolás Alfonso Camblong en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8 y 26, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 427/2022**